



RESOLUCION DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL N° 014-2022-MDJM

Jesús María, 30 de Noviembre 2022

El Informe N°137-2022/GPPDI-SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Acta N°007-2022-MDJM-CPEI de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Memorandum N°222-2022-MDJM-GPPDI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N°408-2022/GAJRC/MDJM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86 de la Ley N° 27972, constituye función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales diseñar el plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un Plan Operativo Anual de la Municipalidad, e implementación en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, en el marco de la Ley N°30823, se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de entre otras materias, la modernización de la Gestión del Estado, para lo cual el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que contiene pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional (POI), que es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, a través de actividades operativas e inversiones, siendo el POI anual y debe ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI anual en ejecución se modifica cuando se realizan cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y su priorización y/o la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MDJM, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 84 809 979,00;

Que, con Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 007-2022-MDJM, de fecha 30.En.22 se aprobó la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las incorporaciones presupuestales de enero a junio por la suma de S/ 12 397 572,00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 97 207 551, 00;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 011-2022-MDJM, de fecha 27.Set.2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las incorporaciones presupuestales de julio a agosto





Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

por el monto de S/ 1 683 174,00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 98 890 725,00;

Que, en los meses de setiembre y octubre se han presentado modificaciones presupuestarias entre órganos y unidades orgánicas, originando variaciones en el presupuesto asignado, sin modificar el PIM que asciende a S/ 98 890 725,00. El Plan Operativo Institucional (POI) a modificarse contiene la reprogramación de las actividades operativas e Inversiones para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de un periodo anual; con lo cual corresponde efectuar la Tercera Modificación del POI 2022;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM y modificatorias, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública es la Unidad Orgánica responsable entre otras, de proponer y consolidar el Plan Operativo Institucional (POI) en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), en el ámbito de su competencia;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y en uso de las facultades delegadas por la letra b) del artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María", siendo el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 98 890 725,00, modificaciones que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional





RESOLUCION DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL N° 014-2022-MDJM

Jesús María, 30 de Noviembre 2022

El Informe N°137-2022/GPPDI-SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Acta N°007-2022-MDJM-CPEI de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Memorandum N°222-2022-MDJM-GPPDI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N°408-2022/GAJRC/MDJM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86 de la Ley N° 27972, constituye función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales diseñar el plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un Plan Operativo Anual de la Municipalidad, e implementación en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, en el marco de la Ley N°30823, se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de entre otras materias, la modernización de la Gestión del Estado, para lo cual el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que contiene pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional (POI), que es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, a través de actividades operativas e inversiones, siendo el POI anual y debe ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI anual en ejecución se modifica cuando se realizan cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y su priorización y/o la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MDJM, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 84 809 979,00;

Que, con Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 007-2022-MDJM, de fecha 30.Ene.22 se aprobó la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las incorporaciones presupuestales de enero a junio por la suma de S/ 12 397 572,00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 97 207 551, 00;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 011-2022-MDJM, de fecha 27.Set.2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las incorporaciones presupuestales de julio a agosto





Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

por el monto de S/ 1 683 174,00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 98 890 725,00;

Que, en los meses de setiembre y octubre se han presentado modificaciones presupuestarias entre órganos y unidades orgánicas, originando variaciones en el presupuesto asignado, sin modificar el PIM que asciende a S/ 98 890 725,00. El Plan Operativo Institucional (POI) a modificarse contiene la reprogramación de las actividades operativas e Inversiones para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de un periodo anual; con lo cual corresponde efectuar la Tercera Modificación del POI 2022;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM y modificatorias, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública es la Unidad Orgánica responsable entre otras, de proponer y consolidar el Plan Operativo Institucional (POI) en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), en el ámbito de su competencia;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y en uso de las facultades delegadas por la letra b) del artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, siendo el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 98 890 725,00, modificaciones que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional





Municipalidad de Jesús María

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 408-2022/GAJRC/MDJM



A : ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

DE : FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO
Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN
OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA.

REFERENCIA : Memorandum N° 222-2022-MDJM-GPPDI
Acta N° 007-2022-MDJM-CPEI
Informe N° 137-2022-MDJM/GPPDI-SGPIMGP

FECHA : Jesús María, 29 de noviembre de 2022

Por medio del presente, me dirijo a Ud., en relación a los documentos de la referencia sobre **OPINIÓN LEGAL SOBRE TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Informe N° 222-2022-MDJM/GPPDI-SGPIMGP, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública pone en conocimiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional lo siguiente:

- i. El Plan Operativo Institucional (POI) inicial de la MDJM del 2022, se apertura por el monto de S/ 84 809 979,00, y durante los meses de enero a junio se efectúan incorporaciones presupuestales por S/ 12 397 572,00, (Resoluciones de Alcaldía N° 027, 046, 063 077, 089, 092, 096, 101, 123, 125 y 138-2022-MDJM de fecha 31 de enero, 04 de marzo, 04 de abril y 04 de mayo, 03, 07 y 17 de junio del 2022), lo que da un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 97 207 551, 00, sobre el cual se generó la Primera Modificación del POI.
- ii. Posterior al 30 de junio, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, ha tenido nuevas incorporaciones presupuestales por S/ 1 683 174,00 (Resoluciones de Alcaldía N° 101, 123 y 125 y 138-2022-MDJM de fecha 04 de julio y 02, 04 y 22 de agosto respectivamente), que sumados a la Primera Modificación del POI S/ 97 207 551,00, nos da un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 98 890 725,00 al 31 de agosto del 2022, por lo que se origina efectuar una Segunda Modificación del POI.
- iii. En los meses de setiembre y octubre se han efectuado modificaciones presupuestarias entre Órganos y Unidades Orgánicas, que han ocasionado variaciones internas en el presupuesto institucional, sin modificar el PIM de S/ 98 890 725,00, de la Tercera Modificación del POI 2022.
- iv. En ese sentido, la tercera modificación del POI 2022, se efectuará previa aprobación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- v. La Tercera Modificación se efectúa sobre las modificaciones presupuestarias que han originado variaciones en el presupuesto asignado a los Órganos y Unidades Orgánicas, lo que han ocasionado cambios a nivel de metas físicas y financieras, así como la creación de metas presupuestales 79 y 81 destinadas a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, con el cual NO varía el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 98 890 725,00.
- vi. Recomienda se convoque a la Comisión de Planeamiento Estratégico a fin de validar el "Informe de la Tercera Modificación del POI 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco de Planeamiento Institucional y sus modificatorias.
- vii. Adjunta el Proyecto de Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cual debe ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la MDJM, para que de considerarlo procedente emita la respectiva opinión legal para su visación y posterior





Municipalidad de Jesús María

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

devolución, para aprobación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

- 1.2. Con fecha 28 de noviembre de 2022, mediante Acta N°007-2022-MDJM-CPEI, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, acordó: "Validar el Informe de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María", a fin de ser aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional. De acuerdo a la delegación de facultades con Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM, de fecha 31 de enero de 2022".

3. Mediante Memorandum N°222-2022-MDJM-GPPDI, con fecha 28 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional comunica que, a través del Informe N° 097-2022-MDJM/GPPDI-SGPIMGP la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública remite el Informe de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, elaborado en cumplimiento a la Guía para el planeamiento institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, el cual ha sido revisado y se encuentra conforme. En ese sentido, solicita a este despacho emitir opinión legal respectiva para la aprobación mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de acuerdo a la designación de facultades aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM.

II. ANÁLISIS

- 2.1. El artículo 194^a de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191^a, 194^a y 203^a de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- 2.2. Que, Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en el artículo II del Título Preliminar, y modificatorias, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 2.3. Que, asimismo, en el numeral 3.1 de su artículo 86, establece que constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.
- 2.4. Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N.º 1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se establece que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- 2.5. Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 28 de junio de 2008, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.6. Que, el numeral 3 del artículo 10 del mencionado Decreto, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 2.7. Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) establece pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, siendo el POI descrito como el instrumento



Municipalidad de Jesús María

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, a través de actividades operativas e inversiones, debiendo el POI anual ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

- 2.8. Que, de acuerdo al numeral 4.2 de la citada Guía, son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico: i) determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI, ii) Revisar los informes de evaluación del POI y del PE; iii) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones; y, iv) Validar el documento del PEI y POI.



- 2.9. Que, según el numeral 6.3 de la referida Guía, el POI Anual en ejecución se modifica cuando se realizan cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y/o la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.
- 2.10. Que, el mismo numeral señala que, dependiendo de la magnitud del cambio en el POI, podrá requerir la modificación del PEI, en dicho caso, es necesario presentar como paso previo el Informe de Evaluación de Implementación anual. De disponer recursos adicionales, se sugiere, destinar estos recursos a aquellas actividades programadas en el primer año del POI Multianual que no fueron financiadas y que contribuyen a los logros esperados del PEI, aplicando el principio de prelación. Si el informe de evaluación de implementación trimestral recomienda la modificación del POI Anual, la entidad debe registrar y aprobarlo en el Aplicativo CEPLAN V.01 a partir de los periodos siguientes por ejecutarse. El POI Anual Modificado se fija al cierre de cada trimestre. El POI Anual Modificado del primer trimestre, debe recoger los cambios realizados desde la programación del primer año del POI Multianual aprobado hasta el cierre del trimestre en cuestión.
- 2.11. Que, por último establece que, durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones señaladas anteriormente. Las modificaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión.
- 2.12. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MDJM, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María por el monto de S/ 84, 809,979.00.
- 2.13. Que, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 007-2022-MDJM, de fecha 30 de junio del 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las incorporaciones presupuestales de enero a junio por S/ 12 397 572,00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 97 207 551, 00.
- 2.14. Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 011-2022-MDJM, de fecha 27. Set. 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las incorporaciones presupuestales de julio a agosto por el monto de S/ 1 683 174,00, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 98 890 725, 00.
- 2.15. Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM, modificada con Ordenanzas N° 623-MDJM y N° 638-MDJM, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública es la Unidad Orgánica responsable de programar, ejecutar y supervisar la aplicación de normas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, del Sistema de Modernización de la Gestión Pública y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de proponer y considerar y consolidar el Plan Operativo Institucional (POI) en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), en el ámbito de su competencia.
- 2.16. Que, a través del Informe N°137-2022-MDJM/GPPDI-SGPIMGP, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública pone a conocimiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que, en los meses de setiembre y octubre se han presentado modificaciones presupuestarias entre órganos y unidades orgánicas, originando variaciones en el presupuesto asignado, sin



^aAño del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

modificar el PIM que asciende a S/ 98 890 725,00. El Plan Operativo Institucional (POI) a modificarse contiene la reprogramación de las actividades operativas e inversiones para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de un periodo anual; con lo cual corresponde efectuar la Tercera Modificación del POI 2022;

- 2.17. Que, en ese contexto, la referida Subgerencia remite la propuesta de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a fin de que sea presentada y validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme a la normatividad vigente establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y posterior aprobación por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM.
- 2.18. Que, con Acta N° 007-2022-MDJM-CPEI, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, acordó validar el informe de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a fin de que sea aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM.
- 2.19. Que, mediante Memorándum N°222-2022-MDJM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señala que el Informe de la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 ha sido elaborado en cumplimiento a la Guía para el planeamiento institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, el cual ha sido revisado y se encuentra conforme. En tal contexto, remite el mismo, validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, mediante Acta N° 007-2022-MDJM, de acuerdo a lo dispuesto en referida Guía.
- 2.20. Que, de acuerdo al literal b) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM, de fecha 31 de enero de 2022, se delega en el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la facultad de aprobar las modificatorias al Plan Operativo Institucional siguiendo los procedimientos establecidos para dicho fin.
- 2.21. Que, estando a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, respecto a la propuesta de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y de conformidad a lo estipulado por la normativa vigente establecida por el ente rector del sistema de Planeamiento Estratégico -CEPLAN; no existe inconveniente legal para la aprobación de la misma, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

III. CONCLUSIONES

3.1 Por tanto, estando a las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, con el Informe de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Acta N°007-2022-MDJM-CPEI de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y el Memorándum de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, esta oficina es de opinión legal que procede la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de conformidad con la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM.

Se adjunta los documentos de la referencia en original.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines que estime pertinente.

Alentamente

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
GERENCIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

Sub gerencia de Planeamiento

Fecha: 29/1/2022

Firma:



MEMORANDUM N.º 222 -2022-MDJM/GPPDI



A : DR. FERNANDO ARIAS STELLA CASTILLO
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

Asunto : Informe de tercera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la MDJM

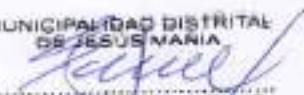
Ref. : a) Informe N°137-2022-MDJM/GPPDI/SGPIMGP
b) **Guía para el planeamiento institucional**, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Fecha : Jesús María, 28 de noviembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, remite el Informe de la Tercera **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022**, el cual ha sido elaborado en cumplimiento de la **Guía** señalada en la referencia b), revisado el mismo se encuentra conforme.

En ese sentido, agradeceré tenga a bien disponer la revisión del proyecto de Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para emitir la opinión legal respectiva, para la suscripción de acuerdo a la facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°026-2022-MDJM, y su posterior devolución a esta Gerencia, para la derivación a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, quien deberá publicar en el Portal de Transparencia de la entidad.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional

RSM/egch



INFORME N° 137 -2022-MDJM/GPPDI/SGPIMGP



A : **ROSMERY SANTOS MAGINO**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Asunto : Informe de Tercera Modificación del POI 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María

Referencia : Guía para el planeamiento institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Fecha : Jesús María, 28 de noviembre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para informarle que se ha elaborado la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM), que contiene las actividades operativas, metas físicas y financieras de los diferentes órganos y unidades orgánicas que solicitaron su reprogramación, como se indica a continuación:

I. ANTECEDENTES. –

- 1.1 Mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MDJM, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para el año fiscal 2022.
- 1.2 Acuerdo de Concejo N° 068-2021-MDJM, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año fiscal 2022.
- 1.3 Con Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 007-2022-MDJM de fecha 30 de junio del 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la MDJM, para el año fiscal 2022.
- 1.4 Con Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 011-2022-MDJM de fecha 27 de setiembre del 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la MDJM, para el año fiscal 2022.

II. BASE LEGAL. –

- 2.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada con la Ley N° 31433.
- 2.3 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
- 2.4 Resolución de Gerencia Municipal N° 459-2017, que aprueba la Directiva N°002-2017-MDJM-GM "Directiva de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM).





- 2.5 Resolución de Alcaldía N° 060-2022-MDJM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional por el periodo 2021-2024 de la MDJM.
- 2.6 Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM, se aprueba la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional por el periodo 2021-2025 de la MDJM.
- 2.7 Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDJM, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la MDJM.
- 2.8 Ordenanza N° 590-2019-MDJM se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS. –

- 3.1 El Plan Operativo Institucional (POI) 2022, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MDJM de fecha 28 de diciembre del 2021 por el monto de S/ 84 809 979,00 y se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional periodo 2021-2024, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2020-MDJM de fecha 20 de julio del 2020, que comprende siete (7) objetivos estratégicos con treinta y seis (36) acciones estratégicas.
- 3.2 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, que en su numeral 6.3 señala que las Modificaciones en el POI se efectúan por las siguientes circunstancias:
 - a) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones que estén relacionados al mejoramiento de los procesos y/o su priorización.
 - b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambio en el entorno en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.
- 3.3 El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la MDJM inicial, tuvo un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por S/ 84 809 979,00, al cual se adicionan las incorporaciones presupuestales de enero a junio por S/ 12 397 572,00, a través de Resoluciones de Alcaldía N° 027, 046, 063 077, 089, 092 y 096-2022-MDJM, de fecha 31 de enero, 04 de marzo, 04 de abril y 04 de mayo, 03, 07 y 17 de junio del 2022 por el monto S/ 176 043,00; S/ 20 000,00; S/ 2 234 538,00; S/ 1 243 888,00; S/ 5 762,00; S/ 50 000,00 y por el monto de S/ 8 667 341,00, lo que da un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a la suma de S/ 97 207 551, 00 y, originó una Primera Modificación del POI 2022, aprobado por Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 007-2022-MDJM de fecha 30 de junio de 2022.
- 3.4 Partiendo de un PIM de S/ 97 207 551, 00, durante los meses julio y agosto 2022 se incorporaron presupuesto a través de las Resolución de Alcaldía N° 101,123, 125 y 138-2022-MDJM de fechas 04 de julio; 02, 04 y 22 de agosto conformado por S/ 258 246,00, S/ 560,00, Crédito Suplementario de S/ 1 423 097,00 y Transferencia Financiera por la





suma de S/ 1 271,00, dando un total de incorporaciones por S/ 1 683 174,00, lo que originó una Segunda Modificación del POI 2022 por un monto de S/ 98 890 725,00.

- 3.5 La Tercera Modificación se efectúa sobre las modificaciones presupuestarias que han originado variaciones en el presupuesto asignado a los Órganos y Unidades Orgánicas, lo que han ocasionado cambios a nivel de metas físicas y financieras, así como la creación de metas presupuestales 79 y 81 destinadas a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, con el cual NO varía el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 98 890 725,00.
- 3.5 En ese sentido, se alcanza a su despacho la propuesta del Informe de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la MDJM de S/ 98 890 725,00, a fin de ser presentada y aprobada por la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la MDJM, conforme a la Resolución de Presidencia de N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, y posterior aprobación por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de acuerdo a lo establecido mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM de fecha 31 de enero del 2022.

IV. CONCLUSIONES. –

- 4.1 El Plan Operativo Institucional (POI) inicial de la MDJM del 2022, se abrió por el monto de S/ 84 809 979,00, y durante los meses de enero a junio se efectúan incorporaciones presupuestales por S/ 12 397 572,00, (Resoluciones de Alcaldía N° 027, 046, 063, 077, 089, 092, 096, 101, 123, 125 y 138-2022-MDJM de fecha 31 de enero, 04 de marzo, 04 de abril y 04 de mayo, 03, 07 y 17 de junio del 2022), lo que da un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 97 207 551, 00, sobre el cual se generó la Primera Modificación del POI.
- 4.2 Al 30 de junio, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, ha tenido nuevas incorporaciones presupuestales por S/ 1 683 174,00 (Resoluciones de Alcaldía N° 101, 123 y 125 y 138-2022-MDJM de fecha 04 de julio y 02, 04 y 22 de agosto), que sumados a la Primera Modificación del POI es S/ 97 207 551,00, nos da un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 98 890 725,00 al 31 de agosto del 2022, lo que originó efectuar una Segunda Modificación del POI.
- 4.3 En los meses de setiembre y octubre se han efectuado modificaciones presupuestarias entre Órganos y Unidades Orgánicas, que han ocasionado variaciones internas en el presupuesto institucional, sin modificar el PIM de S/ 98 890 725,00, de la Tercera Modificación del POI 2022, ello se efectuará previa aprobación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, para su aprobación mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.





V. RECOMENDACIONES. –

Se recomienda tenga a bien convocar a la Comisión de Planeamiento Estratégico a fin de validar el "Informe de la Tercera Modificación del POI 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco de Planeamiento Institucional y sus modificatorias.

Para lo cual se adjunta el Proyecto de Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cual debe ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la MDJM, para que de considerarlo procedente emita la respectiva opinión legal para su visación y posterior devolución, para aprobación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EDGAR L. DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Planeamiento, Inversiones
y Modernización de la Gestión Pública (C)



Municipalidad de **Jesús María**

S/ 1 683 174,00, quedando el Presupuesto Institucional Modificado por la suma de S/ 98 890 725,00.

3. La Tercera modificación del POI se origina por la variación de los presupuestos internos en los órganos y unidades orgánicas a nivel de metas físicas y financieras, y por la creación de metas presupuestales 79 y 81 destinadas a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, con lo cual no varía el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 98 890 725,00.

En consecuencia, se hace necesario aprobar la Tercera Modificación del POI-PIA que debe ser aprobada mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, previa validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico.

VIII. **Anexo**

Se adjunta la Tercera modificación del POI 2022, en Anexo B-5 "Plan Operativo Anual con Programación Física y Financiera (modificado) Año 2022, que asciende al importe de S/ 98 890 725,00





OEI 01 Promover el Desarrollo Humano con Calidad de Vida en el Distrito

- 1) AEI 01.01 Acciones educativas – culturales implementadas en beneficio de los vecinos del distrito.
- 2) AEI 01.02 Actividades deportivas especializadas en beneficio de la población.
- 3) AEI 01.03 Servicios de biblioteca municipal eficientes para los vecinos del distrito.
- 4) AEI 01.04 Servicio de salud preventiva oportuna a favor de los vecinos del distrito.
- 5) AEI 01.05 Programa de sensibilización en hábitos y estilos de vida saludables en beneficio de los vecinos del distrito.
- 6) AEI 01.06 Programas sociales implementados para la población vulnerable del distrito.
- 7) AEI 01.07 Capacitaciones especializadas en beneficio de la Juventud del distrito.
- 8) AEI 01.08 Programa de vigilancia sanitaria adecuada en beneficio de la población.

OEI 02 Promover el Desarrollo Urbano Territorial y Sostenible en el Distrito

- 9) AEI 02.01 Servicios de mantenimiento vial y peatonal mejorado en el ámbito del distrito.
- 10) AEI 02.02 Catastro distrital actualizado para la entidad.
- 11) AEI 02.03 Plan de desarrollo urbano actualizado para la entidad.
- 12) AEI 02.04 Ciclovías implementadas en beneficio de la población.
- 13) AEI 02.05 Ordenamiento urbano vial implementado en el distrito.

OEI 03 Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito

- 14) AEI 03.01 Zonas vulnerables y de riesgo actualizados en el ámbito del distrito (estimación).
- 15) AEI 03.02 Programa de preparación ante desastres implementados en el ámbito del distrito (preparación).
- 16) AEI 03.03 Plan de vulnerabilidad de infraestructura adecuado en el ámbito del distrito (prevención).
- 17) AEI 03.04 Programa de capacitación en desastres implementados para los vecinos del distrito. (respuesta).
- 18) AEI 03.05 Servicio de prevención y control de emergencias sanitarias implementados en beneficio de la población.

OEI 04 Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito.

- 19) AEI 04.01 Servicio de patrullaje integral y emergencia en beneficio del distrito.
- 20) AEI 04.02 Plan local de seguridad ciudadana implementado en beneficio de la población.
- 21) AEI 04.03 Juntas vecinales comunitarias fortalecidas en temas de seguridad ciudadana en beneficio del distrito.
- 22) AEI 04.04 Capacitación permanente al serenazgo del distrito.
- 23) AEI 04.05 Equipamiento de serenazgo mejorado en beneficio de los vecinos del





Municipalidad de **Jesús María**

distrito.

OEI 05 Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito

- 24) AEI 05.01 Manejo adecuado de los residuos sólidos de la población local.
- 25) AEI 05.02 Áreas verdes públicas mejoradas en beneficio de la población.
- 26) AEI 05.03 Capacitación en gestión ambiental adecuada a los vecinos del distrito
- 27) AEI 05.04 Programa de sensibilización de tenencia responsable de mascotas implementada en el distrito.
- 28) AEI 05.05 Acciones de fiscalización ambiental visual y sonora oportuna en el distrito.

OEI 06 Mejorar la Competitividad de los Agentes Económicos en el distrito

- 29) AEI 06.01 Asistencia técnica en formalización de actividades comerciales en beneficio del distrito.
- 30) AEI 06.02 Asistencia técnica y Capacitación permanente a emprendedores del distrito.
- 31) AEI 06.03 Servicio de fiscalización adecuado para establecimientos comerciales y de servicios del distrito.

OEI 07 Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente y Transparente

- 32) AEI 07.01 Instrumentos de control interno implementados.
- 33) AEI 07.02 Servidores públicos municipales capacitados.
- 34) AEI 07.03 Servicio especializado de atención al público.
- 35) AEI 07.04 Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos mejorados en la entidad.
- 36) AEI 07.05 Asistencia técnica externa especializada.

VI. Presupuesto

Por Acuerdo de Concejo N° 068-2021-MDJM de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María por el monto de **S/ 84 809 979,00**.

VII. Modificaciones Presupuestales

- 1. El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la MDJM inició acorde con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por el monto de **S/ 84 809 979,00**, al cual se adicionaron incorporaciones presupuestales por el importe **S/ 12 397 572,00**, efectuándose una Primera Modificación del POI por **S/ 97 207 551,00**, aprobado por Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 007-2022-MDJM, de fecha 30 de junio del 2022.

- 2. Mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional N° 011-2022-MDJM, de fecha 27 de setiembre del 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por la incorporación del presupuesto por



II. Declaración de Política Institucional

La Municipalidad Distrital de Jesús María, define su política institucional de ser una instancia de gobierno local que aporte a la mejora de la calidad de vida de los vecinos, centrando su accionar en tres elementos fundamentales que son:

- Administrar el territorio de forma tal que los diferentes usos comerciales, residenciales y de servicios interactúen de manera armónica y sostenible.
- Gestionar los servicios públicos que por ley le son designados de manera eficiente y eficaz.
- Promover el desarrollo integral del arbitrio que implica las dimensiones: Social, cultural, ambiental, urbana, económica e institucional.

De esta manera la corporación municipal busca darle a cada vecino las condiciones mínimas para el desarrollo y el disfrute de su entorno de manera adecuada.

Los lineamientos de la política son los siguientes:

1. Garantizar una adecuada oferta de servicios municipales.
2. Incrementar la eficiencia y eficacia de la corporación municipal.
3. Mejorar la calidad de infraestructura urbana.
4. Mejorar la atención al vecino.
5. Mejorar la gobernanza.

Los valores institucionales más importantes son los de gobernar con absoluta transparencia y brindar los mejores servicios de seguridad ciudadana, parques y jardines, limpieza, obras públicas, pistas y veredas y ornato en general.

Por ello la Municipalidad mantendrá a los vecinos debidamente informados de todas las actividades que realice a través de diversos medios, así como se encuentra abierta a recoger las sugerencias y aportes de los jesumarianos.

III. Misión

Misión
<i>Brindar servicios públicos, promover el desarrollo integral del distrito de Jesús María de manera eficiente con calidad de vida, teniendo como pilares la eficiencia y la transparencia.</i>





IV. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los objetivos estratégicos institucionales definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2021-2024, aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2020 de fecha 20 de julio 2020, 07 Objetivos Estratégicos, que fue Ampliado el Horizonte del Plan Estratégico Institucional del 2021 al 2025 aprobado por Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM del 26 de abril de 2022, los cuales se detallan a continuación:

1. Objetivo Estratégico 01:
Promover el Desarrollo Humano con Calidad de Vida en el Distrito.
2. Objetivo Estratégico 02:
Promover el Desarrollo Urbano Territorial y Sostenible en el Distrito.
3. Objetivo Estratégico 03:
Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito.
4. Objetivo Estratégico 04:
Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito.
5. Objetivo Estratégico 05:
Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito.
6. Objetivo Estratégico 06:
Mejorar la Competitividad de los Agentes Económicos en el Distrito.
7. Objetivo Estratégico 07:
Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente y Transparente.

V. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Las acciones estratégicas son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se concretan en productos (bienes o servicios), que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Los objetivos estratégicos planteados en el PEI, contiene **36** Acciones Estratégicas, que se indica a continuación:





Municipalidad de
Jesús María

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA

Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional

POI -2022



Av. Mariátegui N° 850 – Lima 11 Central Telefónica 614-1212 Anexo 3911



Introducción

El Presente "Informe de la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María", mediante el cual se da a conocer las actividades operativas de cada órgano y unidad orgánica a nivel físico y financiero de la Municipalidad, los cuales se encuentran vinculados a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 y Ampliado el Horizonte del 2021 al 2025 aprobado por Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM del 26.Abr.22 y del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

La Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional 2022, comprende:

- La modificación de metas físicas y financieras, originadas por modificaciones presupuestarias.
- La creación de las metas presupuestales 79 y 81, para la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano.

I. Base Legal

- 1.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada con la Ley N° 31433.
- 1.2 Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público, Año Fiscal 2022.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1088 que creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN.
- 1.4 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, es aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los 3 niveles de gobierno y sus modificatorias Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
- 1.5 Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDJM, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la MDJM.
- 1.6 Resolución de Alcaldía N° 060-2020-MDJM, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la MDJM.
- 1.7 Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MDJM, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la MDJM.
- 1.8 Acuerdo de Concejo N° 068-2021-MDJM, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año fiscal 2022.
- 1.9 Ordenanza N° 638-2021-MDJM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María (MDJM), aprobado por Ordenanza N° 590-2019-MDJM.



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año: 2022

Período POI : Nivel de Gobierno : Sector : Pliego :	2021 - 2023 M - GOBIERNOS LOCALES 00 - MUNICIPALIDADES 000 - MUNICIPALIDADES
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA 02.01 - CONCEJO MUNICIPAL
OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AEI.07.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS	COD. Actividad Operativa / Inversiones 150113 : JESUS MARIA AEI.07.01.0001 REALIZAR ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AEI.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD	COD. Actividad Operativa / Inversiones 150113 : JESUS MARIA AEI.07.04.0001 REALIZACIÓN DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA 02.01 - ALCALDÍA
OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AEI.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD	COD. Actividad Operativa / Inversiones 150113 : JESUS MARIA AEI.07.04.0001 APROBAR NORMAS LEGALES (RESOLUCIONES, DECRETOS, ENTRE OTROS.) AEI.07.04.0004 COMERCIALIZAR Y/O ATENDER SOLICITUDES CON LOS QUE SEAN PARA LAS ACTIVIDADES DEL DISTRITO AEI.07.04.0004 GENERALIZAR LOS DOCUMENTOS PRECATORIOS PARA REALIZAR EL DESARROLLO DISTRITAL AEI.07.04.0004 ELIMINACIÓN DE TRABAJO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA 02.02 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AEI.07.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS	COD. Actividad Operativa / Inversiones 150113 : JESUS MARIA AEI.07.01.0001 REALIZAR ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL AEI.07.01.0004 COMERCIALIZAR Y/O ATENDER SOLICITUDES CON LOS QUE SEAN PARA LAS ACTIVIDADES DEL DISTRITO AEI.07.01.0004 GENERALIZAR LOS DOCUMENTOS PRECATORIOS PARA REALIZAR EL DESARROLLO DISTRITAL AEI.07.01.0004 ELIMINACIÓN DE TRABAJO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

Unidad Ejecutora :	Centro de Costo :	COD.	Actividad Operativa / Inversión	U.L.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA 02.03.01 - SECRETARIA GENERAL	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	1,194.00	8,154.00	8,154.00	8,154.00	8,154.00	8,154.00	1,195.00	1,195.00	1,195.00	1,195.00	1,195.00	1,195.00	26,336.96
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,333.00	0.00	1,333.00	0.00	0.00	0.00	2,444.00
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PUEBLO	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	19,200.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	12,437.00	12,437.00	12,437.00	12,437.00	12,437.00	12,437.00	189,223.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	184.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	15,854.00	15,854.00	15,854.00	15,854.00	15,854.00	15,854.00	9,809.00	9,809.00	9,809.00	9,809.00	9,809.00	153,449.00
							Financiero S/.	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	184.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	7,682.00	7,682.00	7,682.00	7,682.00	7,682.00	7,682.00	142,438.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	3,570.00
							Financiero S/.	7,630.00	7,630.00	7,630.00	7,630.00	7,630.00	7,630.00	16,825.00	16,825.00	16,825.00	16,825.00	16,825.00	158,153.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PUEBLO	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	28,771.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	9,491.00	9,491.00	9,491.00	9,491.00	9,491.00	9,491.00	10,345.00	10,345.00	10,345.00	10,345.00	10,345.00	120,733.00
							Financiero S/.	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	128,645.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PUEBLO	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	14,418.00	14,418.00	14,418.00	14,418.00	14,418.00	14,418.00	15,217.00	15,217.00	15,217.00	15,217.00	15,217.00	15,217.00	179,238.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	6,918.00
							Financiero S/.	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	10,618.00	127,850.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PUEBLO	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	12,637.00	12,637.00	12,637.00	12,637.00	12,637.00	12,637.00	159,996.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	8,744.00	8,744.00	8,744.00	8,744.00	8,744.00	8,744.00	9,344.00	9,344.00	9,344.00	9,344.00	9,344.00	107,891.00
							Financiero S/.	8,744.00	8,744.00	8,744.00	8,744.00	8,744.00	8,744.00	9,344.00	9,344.00	9,344.00	9,344.00	9,344.00	107,891.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	270.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	10,718.00	10,718.00	10,718.00	10,718.00	10,718.00	10,718.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	80,234.00
							Financiero S/.	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
Unidad Ejecutora : Centro de Costo :	0107 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE AD01.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD	AD010126200005 - SERVICIO RELACIONADO	150113 : RECURSOS HUMANOS	MARIA	1 : Alta	Financiero S/.	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	6,851.00	6,851.00	6,851.00	6,851.00	6,851.00	6,851.00	52,822.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							Financiero S/.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00
							Financiero S/.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	9,945.00

Unidad Ejecutora : 101262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Centro de Costo : 01.04 - GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

ACT.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD

COO.	Actividad Operativa / Inversiones	Uniq.	U.M.	Prioridad	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
101262	OPUSCULOS, PROMOCIONES Y COBERTURA DE EVENTOS MUNICIPALES	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	212.00	203.00	203.00	231.00	290.00	292.00	292.00	290.00	290.00	290.00	290.00	3,058.00
101262	OPUSCULOS, PROMOCIONES Y COBERTURA DE EVENTOS MUNICIPALES	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	512,823.00
101262	OPUSCULOS, PROMOCIONES Y COBERTURA DE EVENTOS MUNICIPALES	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	200.00	244.00	230.00	340.00	493.00	493.00	320.00	320.00	370.00	370.00	370.00	4,250.00
101262	OPUSCULOS, PROMOCIONES Y COBERTURA DE EVENTOS MUNICIPALES	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	48,004.00	512,823.00

Unidad Ejecutora : 101262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Centro de Costo : 01.05 - PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

ACT.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD

COO.	Actividad Operativa / Inversiones	Uniq.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A01012620040	ATENCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURÍDICOS	150113 : JESUS MARIA	1 : alta	Físico	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	150.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	1,680.00
A01012620041	ATENCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURÍDICOS	150113 : JESUS MARIA	1 : alta	Físico	25,465.00	25,465.00	25,465.00	25,465.00	25,465.00	25,465.00	17,995.00	16,471.00	14,232.00	14,330.00	14,330.00	14,232.00	245,992.00
A01012620042	ATENCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURÍDICOS	150113 : JESUS MARIA	1 : alta	Físico	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	35.00
A01012620043	ATENCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURÍDICOS	150113 : JESUS MARIA	1 : alta	Físico	4,524.00	4,524.00	4,499.00	4,499.00	4,499.00	4,499.00	8,166.00	8,166.00	8,166.00	8,166.00	8,166.00	8,166.00	96,240.00
A01012620044	ATENCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURÍDICOS	150113 : JESUS MARIA	1 : alta	Físico	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	9.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	96.00
A01012620045	ATENCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PROCESOS JURÍDICOS	150113 : JESUS MARIA	1 : alta	Físico	3,076.00	3,076.00	3,077.00	3,077.00	3,077.00	3,077.00	4,714.00	4,714.00	4,714.00	4,714.00	4,714.00	4,714.00	56,568.00

Unidad Ejecutora : 101262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Centro de Costo : 01.06 - GERENCIA MUNICIPAL

OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

ACT.07.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS

COO.	Actividad Operativa / Inversiones	Uniq.	U.M.	Prioridad	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	65,100.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	168,660.00

OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

ACT.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD

COO.	Actividad Operativa / Inversiones	Uniq.	U.M.	Prioridad	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	5,425.00	65,100.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	1,680.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	16,845.00	202,140.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	1 : Muy Alta	001 : ACCION	2023.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	14,055.00	168,660.00

Unidad Ejecutora : 101262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Centro de Costo : 01.07 - SUPERINTENDENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OBJ.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

ACT.07.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS

COO.	Actividad Operativa / Inversiones	Uniq.	U.M.	Prioridad	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Alta	001 : ACCION	2023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Alta	001 : ACCION	2023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
101262	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ORGANICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	150113	JESUS MARIA	2 : Alta	001 : ACCION	2023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

PREPARACIÓN O RESPUESTA		Financiero S/.											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
JESUS MARIA		Financiero S/.											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200303		Física											
REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE LA SUBCOMISIÓN		Física											
AC030126200304		Física											
REUNIONES DE LA PLATAFORMA DE RESPUESTA CIVIL		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200305		Física											
REUNIONES DEL COMITÉ DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200306		Física											
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUCCIÓN Y DESASTRES, CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS LOCAL - COEL		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200307		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200308		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200309		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200310		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200311		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200312		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200313		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200314		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200315		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200316		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200317		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200318		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200319		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200320		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200321		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200322		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200323		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200324		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200325		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200326		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200327		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200328		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											
150113 : JESUS MARIA		Física											
AC030126200329		Física											
REALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO		Física											

Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

ACT012620018	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	150113: JESUS MARIA	U.M. DOCUMENTO	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.40
03.03.02 - SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA			061: INFORME	Financiero S/.	3,000.00	3,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620019	FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	18,567.00	257,094.00	210,792.00	162,984.00	131,175.00	170,890.00	179,894.00	193,795.35	178,703.00	179,024.00	179,844.00	189,031.00	2,037,743.10
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA			061: INFORME	Financiero S/.	34,805.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	24,823.00	297,278.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	76,800.00
ACT012620020	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LOS LOCALS MUNICIPALES	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	405,740.00	873,137.00	773,137.00	683,137.00	671,137.00	480,000.00	408,635.00	389,491.85	392,304.00	374,635.00	377,744.00	366,040.00	6,379,479.80
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	405,740.00	873,137.00	773,137.00	683,137.00	671,137.00	480,000.00	408,635.00	389,491.85	392,304.00	374,635.00	377,744.00	366,040.00	6,379,479.80
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620021	GESTIONAR COMPROMISOS ECONÓMICOS, PRESUPUESTARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CTS, VACACIONES, TRIBUTOS DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	360,000.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620022	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	13,039.00	11,039.00	12,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	13,039.00	114,239.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620023	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620024	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620025	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620026	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620027	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620028	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620029	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620030	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: JESUS MARIA	061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301252 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061.07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA			061: INFORME	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACT012620031	ADMINISTRAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LA M.O.M.	150113: J															

Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

[illegible]

Unidad Ejecutora :
CENTRO DE CONTROL
101262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
01.03.05 - SALUD PUBLICA DE TUCUMAN

Centro de Costa:

OEI/9 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
 AEL/9.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

TEL: 07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

[illegible]

DEL 07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
 DEL 07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA

El 07.05 ASISTENCIA TÉCNICA EXTENSA EFECTUADA

[illegible]

Unidad Ejecutora : 101262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Centro de Costo : 01.03.06 - SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

01.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
ACTIVIDAD ASISTENTE TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA

Cód.	Actividad Operativa / Intervención	Udigo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
001012600077	GESTIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	150113 : JESUS MARIA	201 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Físico	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	4.00	3.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	29.00
001012600078	GESTIONAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD	150113 : JESUS MARIA	201 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Físico	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	1.00	1.00	1.00	60.00
001012600079	GESTIONAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150113 : JESUS MARIA	201 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Físico	7.00	6.00	6.00	7.00	6.00	6.00	7.00	6.00	6.00	2.00	1.00	1.00	58.00
001012600080	ELABORAR ESTRATEGIAS, PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y GOBIERNO DIGITAL	150113 : JESUS MARIA	201 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Físico	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	14.00
001012600081					Físico	27.597.00	27.597.00	27.597.00	27.597.00	27.597.00	31.437.00	27.597.00	27.597.00	27.597.00	27.597.00	27.597.00	27.597.00	329,422.00

Unidad Ejecutora : 301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Centro de Costo :

01.04 - GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL

01.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
ACTIVIDAD ASISTENTE TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA

Cód.	Actividad Operativa / Intervención	Udigo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
001012600082	PROCEDIMIENTOS DE MATRIMONIO CIVIL	150113 : JESUS MARIA	001 : EXPEDIENTE	1 : Alta	Físico	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	464.00
001012600083	PROCEDIMIENTOS DE DENEGACIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : EXPEDIENTE	1 : Alta	Físico	11.400.00	12.400.00	12.017.00	11.700.00	11.500.00	12.100.00	14.251.00	14.053.00	14.155.00	14.155.00	14,253.00	12,631.00	155,613.00
001012600084	PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : EXPEDIENTE	1 : Alta	Físico	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	347.00
001012600085	PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : EXPEDIENTE	1 : Alta	Físico	11.995.00	11,995.00	11,995.00	12,000.00	11,995.00	11,995.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	14,200.00	151,679.00
001012600086	PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : EXPEDIENTE	1 : Alta	Físico	8.800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	115.00
001012600087	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE OMORCO	150113 : JESUS MARIA	001 : DOCUMENTO	1 : Alta	Físico	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	94,321.00
001012600088	ELABORACIÓN DE OPINIÓN LEGALES RELACIONADOS A LA MUNICIPALIDAD	150113 : JESUS MARIA	001 : INFORME	2 : Alta	Físico	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00	423.00
001012600089					Físico	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	11,623.00	11,623.00	11,623.00	11,623.00	11,623.00	11,623.00	11,623.00	130,241.00

Unidad Ejecutora : 301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Centro de Costo :

01.04 - GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

01.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
ACTIVIDAD ASISTENTE TÉCNICA EXTERNA ESPECIALIZADA

Udigo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
150113 : E.S.6 MARIA	001 : CERTIFICACIÓN	3 : Alta	Físico	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	810.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	38,946.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	38,946.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	0.00	0.00	3,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,694.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	100.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	49,600.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,221.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	3.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	40,144.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	40.00
150113 : E.S.6 MARIA	001 : INFORME	3 : Alta	Físico	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	4,994.00	37,856.00

Anexo B-5: PCI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

Unidad Ejecutiva : 301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO

03.05.02 - SUBSENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

GOELB7 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

APR 07 14 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORAMOS EN LA EFICIENCIA

COD.	Actividad Operativa / Intervención	Unidad	U.L.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AC0301200109	ELABORACIÓN Y/O ADOPTACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS (PEL, PNL, PNI)	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3.00	8.00
AC0301200110	EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS (PEL, PNL, PNI)	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	2.00
AC0301200112	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200114	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200116	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200117	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200119	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200121	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200123	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200125	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200127	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200129	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200131	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200133	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200135	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200137	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200139	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200141	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200143	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200145	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200147	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200149	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200151	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200153	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200155	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200157	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200159	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200161	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200163	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200165	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200167	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200169	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200171	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200173	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200175	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200177	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200179	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200181	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200183	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200185	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200187	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200189	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200191	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200193	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200195	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200197	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200199	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200201	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200203	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200205	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200207	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200209	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200211	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200213	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200215	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200217	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200219	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200221	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200223	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC0301200225	ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN	150113 : JESUS MARIA	09H : PLAN	1 : Alta	Riesgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0					

United Electronics : 100245 - MINUTAR ROAD DISTRICT - 291101

Centro de Costas: 01-05-03 - SUBGERENCIA DE ECONOMÍA

DEL 87 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

ABR. 07. 04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD

[illegible]

Unidad Ejecutora: 301362 - MUNICIPIO DISTRITAL DE ROSAS MARÍA

Centro de Contec

DEL OTRO PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO CON CALIDAD DE VIDA EN EL OBTENIR.

ART. 01. DE PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO.

[illegible]

Anexo B-5 : PCI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

[illegible]

Anexo B-5: POI Anual con Programación Fiscal y Financiera (Modificado)

[illegible]

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

[illegible]

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera / (Modificado)

[illegible][illegible]

DE SEGURIDAD CIUDADANA																		
DEL 04 REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO.																		
DEL 04.05 EQUIPAMIENTO DE SERENAZGO ALZADO EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.																		
Unidad Ejecutora :	301362 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA																	
Centro de Costo :	01.10.02 - SUBGERENCIA DE SERENAZGO																	
DEL 04 REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO.																		
DEL 04.01 SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRAL Y EMERGENCIA EN BENEFICIO DEL DISTRITO.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AD02012620216	REALIZACION DEL PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	2,130.00	28,250.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	482,767.00	5,000.00
AD02012620216	REALIZACION DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR - PNP	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	1,480.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	384,235.00	3,480.00
AD02012620216	REALIZACION DE OPERATIVOS CONJUNTOS CON LA PNP	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	31.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	736,223.00	1,976,482.00
AD02012620216	REALIZACION DE ATENCIONES PARALELAS A LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	150113 : JESUS MARIA	301362	2 : Alta	Fisico	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	5,400.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	40,165.00	450,000.00
AD02012620216	REALIZACION DE REPORTES DE INCIDENTES AL SERENAZGO	150113 : JESUS MARIA	301362	2 : Alta	Fisico	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	42,625.00	547,703.00
DEL 07 DESARROLLAR UNA GESTION MARICINAL EFICIENTE Y TRANSACCIONANTE																		
DEL 07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION AL PUBLICO																		
Unidad Ejecutora :	301362 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA																	
Centro de Costo :	01.11.01 - GERENCIA DE FISCALIZACION																	
DEL 07 DESARROLLAR UNA GESTION MARICINAL EFICIENTE Y TRANSACCIONANTE																		
DEL 07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION AL PUBLICO																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AD02012620216	ASISTENCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	960.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	38,318.00	389,453.00
DEL 07 DESARROLLAR UNA GESTION MARICINAL EFICIENTE Y TRANSACCIONANTE																		
DEL 07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION AL PUBLICO																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AD02012620216	ASISTENCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	1,575.00	18,900.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	177,938.00	2,205,099.00
DEL 07 DESARROLLAR UNA GESTION MARICINAL EFICIENTE Y TRANSACCIONANTE																		
DEL 07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCION AL PUBLICO																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AD02012620216	ASISTENCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	149,140.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	10,645.00	129,982.00
AD02012620216	ASISTENCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	11,000.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	21,352.00	264,122.00
AD02012620216	ASISTENCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	150113 : JESUS MARIA	301362	1 : Alta	Fisico	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	11,000.00
AD02012620216	AD02012620216				Financiero S/.	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	111,665.00

CEL 06 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS EN EL DISTRITO

CEL 06.01 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN ADICIONADO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversión	Objeto	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0012620001	ELABORACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES ESTATALES Y JESUS MARIA	150113 : JESUS MARIA	444 : OPERATIVOS	2 : Alta	Fuente	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00
AD0012620002	INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES DENTRO DEL DISTRITO Y ATENCIÓN DE QUEJAS VECINALES	150113 : JESUS MARIA	093 : INSPECCIÓN	2 : Alta	Fuente	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00
AD0012620003	EMISIÓN DE RESOLUCIONES Y ATENCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS SANCCIONES	150113 : JESUS MARIA	005 : RESOLUCIÓN	2 : Alta	Fuente	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00
AD0012620004	CONTROL Y SANCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES VIGENTES EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA	150113 : JESUS MARIA	000 : INFRACCIÓN	2 : Alta	Fuente	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00
AD0012620005	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN RELACIONADOS A NOCULTOS PREVENTIVOS	150113 : JESUS MARIA	040 : INFORME	2 : Alta	Fuente	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	360,00

Unidad Ejecutora :
Centro de Cadre

CEL 06 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS EN EL DISTRITO

CEL 06.02 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN ADICIONADO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversión	Objeto	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0012620001	ELABORACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE JESUS MARIA	150113 : JESUS MARIA	444 : OPERATIVOS	2 : Muy Alta	Fuente	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	180,00
AD0012620002	ENLACE DE MEJORA DE LA RED VIAL URBANA Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OBRAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO	150113 : JESUS MARIA	009 : INFRAESTRUCTURA	2 : Muy Alta	Fuente	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00
AD0012620003	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL EN EL DISTRITO	150113 : JESUS MARIA	004 : CAMPAÑA	2 : Muy Alta	Fuente	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	72,00
AD0012620004	ELABORACIÓN DE OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OBRAS	150113 : JESUS MARIA	444 : OPERATIVOS	2 : Muy Alta	Fuente	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	72,00
AD0012620005	ESTRUCTURA EL CORREO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TURISTAL	150113 : JESUS MARIA	000 : INFRAESTRUCTURA	3 : Muy Alta	Fuente	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	24,00
AD0012620006	IMPLEMENTAR COORDINACIONES INTER- INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DEL COMANDO CON LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO	150113 : JESUS MARIA	040 : INFORME	2 : Alta	Fuente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Unidad Ejecutora :
Centro de Cadre

CEL 08 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO CON CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO

CEL 08.01 SERVICIO DE SALUD PREVENTIVA OPORTUNO A FAVOR DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversión	Objeto	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0012620001	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD PREVENTIVA A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO	150113 : JESUS MARIA	007 : PERSONAL ATENCIONAL	1 : Muy Alta	Fuente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AD0012620002	IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN AL PACIENTE EN LA ATENCIÓN PRIMARIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCIÓN	2 : Alta	Fuente	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00

CEL 08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS EN EL DISTRITO

CEL 08.02 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN ADICIONADO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN SERVICIOS DEL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversión	Objeto	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD0012620001	IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN AL PACIENTE EN LA ATENCIÓN PRIMARIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCIÓN	2 : Alta	Fuente	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00
AD0012620002	IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN AL PACIENTE EN LA ATENCIÓN PRIMARIA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCIÓN	2 : Alta	Fuente	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

[illegible]

Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

[illegible]

U. M. = Ubersicht der Modelle.

Nota: La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

1000

TOTAL FINANCIADO S/ 58.800 715,00

